Fecha:	17	de	JUNIO	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Contrato y/o convenio número:	2622	de	15/07/2025
Objeto del contrato y/o convenio: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO Y ADEUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.			
Interventor:	N/A		
Supervisor:	DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO Directora de Hábitat		
Contratista y/o Cooperante:	CONSORCIO INTERDEPORTES 2025 Nit. 901958323-4 R.L. NORTON FERNANDO ARENAS PRADA C.C. 93.396.792		
Valor Inicial del contrato y/o convenio:	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($ 138.348.860) M/CTE.		
Valor Final del contrato y/o convenio:	CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 180.357.586) M/CTE.		
Duración inicial del contrato y/o convenio:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO		
Duración Final del contrato y/o convenio:	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO		
Días ejecutados	207 DÍAS EJECUTADOS		

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el CONSORCIO INTERDEPORTES 2025 se celebró el Contrato 2622 de 15 de julio de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($ 138.348.860) M/CTE.. y un plazo de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO.

- Que se legalizó el respectivo contrato aportando la documentación requerida con fecha de 25 de julio de 2025.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato y/o convenio fue el día 01 de agosto de 2025, quedando como fecha de terminación inicial el 28 de diciembre de 2025.

- Que el contrato fue objeto de adición y prorroga mediante Acta Modificatoria No. 2 por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI SEIS PESOS ($ 42.008.726) M/CTE, y un plazo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO quedando como nueva fecha de terminación el 26 de febrero de 2026.

- Que el contrato y/o convenio No 2622 de 15 de julio de 2025, fue objeto de suspensión debido a solicitud remitida por la interventoría de fecha 30 de enero de 2026 en la cual expresó que las causas de la suspensión fueron avaladas por las condiciones climáticas adversas, caracterizadas por las lluvias constantes y altos niveles de humedad en los diferentes frentes de trabajo ubicados en la ciudad de Ibagué.

- Que el contrato y/o convenio No 2622 de 15 de julio de 2025, Fue objeto de prórroga a la suspensión No. 1 debido a solicitud remitida por la interventoría de fecha 04 de marzo de 2026 en donde expresa que continúan las causas que han ocasionado la suspensión del contrato.

- Que el contrato y/o convenio No 2622 de 15 de julio de 2025, fue objeto de Prórroga a la suspensión No. 02, debido a solicitud remitida por interventoría de fecha 27 de marzo de 2026 en donde se expresa que continúan las causas que han ocasionado la suspensión del contrato.

- Que el contrato y/o convenio No 2622 de 15 de julio de 2025, fue objeto de Prórroga a la suspensión No. 03, debido a solicitud remitida por interventoría de fecha 17 de abril de 2026 en donde se expresa que continúan las causas que han ocasionado la suspensión del contrato.

- Que al contrato y/o convenio No 2622 de 15 de julio de 2025, se le dio reinicio mediante Acta de Reinicio No. 01 de fecha 08 de mayo de 2026 ya que se superaron las causas que originaron la Suspensión No. 1.

- Que el contrato y/o convenio No 2622 de 15 de julio de 2025, fue objeto de suspensión No. 02 debido a solicitud remitida por la interventoría de fecha 29 de mayo de 2026 en la cual el contratista expresa solicitud de suspensión debido a factores relacionados con el despacho y disposición de materiales para la correcta terminación de la obra.

- Que mediante oficio de fecha 16 de junio de 2026 y después de realizar una revisión del contrato, la Interventoría solicita el reinicio de esta indicando lo siguiente:

 "En mi calidad de representante legal del CONSORCIO INTERDEPORTES 2025, ejecutor del contrato de Interventoría No. 2622 de 2025, respetuosamente solicito el reinicio de las actividades contractuales a partir del día 16 de junio de 2026.

 La presente solicitud obedece al reinicio del Contrato de Obra No. 2622 de 2025, teniendo en cuenta que las circunstancias que dieron origen a la suspensión contractual fueron superadas y resulta procedente la continuación de las actividades pendiente de ejecución.

En virtud del principio de coordinación y del deber de seguimiento permanente a la ejecución del contrato de obra, se hace necesario reestablecer las actividades de interventoría para garantizar el control técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental durante la etapa restante del proyecto.

Por lo anterior, solicito atentamente autorizar el reinicio del Contrato de Interventoría No. 2622 de 2025 a partir del 16 de junio de 2026".

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera prudente dar continuidad al contrato N° 2622 de 2025, en cumplimiento de los fines de la contratación y de la vigilancia que se debe ejercer para la correcta ejecución del objeto contractual.

ACUERDAN:

- Reanudar el plazo del contrato N° 2622 de 2025 a partir del 17 de junio de 2026, por lo tanto, la nueva fecha de terminación será el día 19 de junio de 2026
- El contratista ampliará la vigencia de las garantías conforme con lo estipulado en el contrato N°. 2622 de 2025.
- El Contratista y supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta reanudación.
- El contratista manifiesta que la reanudación del contrato no generará sobrecostos para el Departamento del Tolima.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

DEPARTAMENTO

Firma

Nombre: DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO
DIRECTORA DE HÁBITAT - SUPERVISORA

Firma

Nombre: SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT
ORDENADORA DEL GASTO

CONTRATISTA

Firma:

Nombre: NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
R.L. CONSORCIO INTERDEPORTES 2025

Firma

Nombre: CRISTIAN CAMILO PICÓN GUERRA
Apoyo a la supervisión

Firma

Nombre: JUAN FELIPE RAMOS ARCE
Apoyo a la supervisión

Firma

Nombre: SERGIO ALEJANDRO GARZÓN
Apoyo a la supervisión

CONSORCIO INTERDEPORTES 2025
NIT 901.958.323-4
NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
REPRESENTANTE LEGAL

Ibagué Tolima, 16 de junio de 2026

Señores

GOBERNACION DEL TOLIMA
ING. Diana Esperanza Cifuentes Quintero
Supervisora
direccion.habitat@tolima.gov.co

Asunto: Solicitud de Reinicio del Contrato de Interventoría

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal del CONSORCIO INTERDEPORTES 2025, ejecutor del Contrato de Interventoría No. 2622 de 2025, respetuosamente solicito el reinicio de las actividades contractuales a partir del día 16 de junio de 2026.

La presente solicitud obedece al reinicio del Contrato de Obra No. 2602 de 2025, teniendo en cuenta que las circunstancias que dieron origen a la suspensión contractual fueron superadas y resulta procedente la continuación de las actividades pendientes de ejecución.

En virtud del principio de coordinación y del deber de seguimiento permanente a la ejecución del contrato de obra, se hace necesario restablecer las actividades de interventoría para garantizar el control técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental durante la etapa restante del proyecto.

Por lo anterior, solicito atentamente autorizar el reinicio del Contrato de Interventoría No. 2622 de 2025 a partir del 16 de junio de 2026.

ANEXOS
La presente solicitud se emite con base en los soportes técnicos recibidos. Se anexa OFICIO LP209-POLI-68-2026 del 16 de junio de 2026

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
R.L CONSORCIO INTERDEPORTES 2025
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Carrera 5°A número 48 – 25 Apt 702 Piedra Pintada Alta. Ibagué - Tolima
Telefax 2758409 – celular 3209381758
grupoeacsas@gmail.com – facturasgrupoeacsas@gmail.com

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA **SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**	**Código:**
		Versión:
	PROCESO: **GESTIÓN CONTRACTUAL**	**Pág. 1 de 3**
	PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN No. 03	**Vigente desde:**

Fecha:	**12**	**de**	**JUNIO**	**de**	**2026**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato y/o convenio número:	2622	de	15/07/2025
Objeto del contrato y/o convenio: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO Y ADEUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.			
Interventor:	N/A		
Supervisor:	DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO Directora de Hábitat		
Contratista y/o Cooperante:	CONSORCIO INTERDEPORTES 2025 Nit. 901958323-4 R.L. NORTON FERNANDO ARENAS PRADA C.C. 93.396.792		
Valor Inicial del contrato y/o convenio:	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($ 138.348.860) M/CTE.		
Valor Final del contrato y/o convenio:	CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 180.357.586) M/CTE.		
Duración Inicial del contrato y/o convenio:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO		
Duración Final del contrato y/o convenio:	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO		
Días ejecutados	207 DÍAS EJECUTADOS		

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el CONSORCIO INTERDEPORTES 2025 se celebró el Contrato 2622 de 15 de julio de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($ 138.348.860) M/CTE.. y un plazo de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato y/o convenio fue el día 01 de agosto de 2025, quedando como fecha de terminación el 28 de diciembre de 2025.

- Que el contrato fue objeto de adición y prorroga mediante Acta Modificatoria No. 2 por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI SEIS PESOS ($ 42.008.726) M/CTE, y un plazo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO quedando como nueva fecha de terminación el 26 de febrero de 2026.

- Que el contrato y/o convenio No 2622 de 15 de julio de 2025, fue objeto de suspensión debido a solicitud remitida por la interventoría de fecha 30 de enero de 2026 en la cual expresó que las causas de la suspensión fueron avaladas por las condiciones climáticas adversas, caracterizadas por las lluvias constantes y altos niveles de humedad en los diferentes frentes de trabajo ubicados en la ciudad de Ibagué.

- Que el contrato y/o convenio No 2622 de 15 de julio de 2025, Fue objeto de prórroga a la suspensión No. 1 debido a solicitud remitida por la interventoría de fecha 04 de marzo de 2026 en donde expresa que continúan las causas que han ocasionado la suspensión del contrato.

- Que el contrato y/o convenio No 2622 de 15 de julio de 2025, Fue objeto de prórroga a la suspensión No. 2 debido a solicitud remitida por la interventoría de fecha 27 de marzo de 2026 en donde expresa que continúan las causas que han ocasionado la suspensión del contrato

- Que el contrato y/o convenio No 2622 de 15 de julio de 2025, Fue objeto de prórroga a la suspensión No. 3 debido a solicitud remitida por la interventoría de fecha 27 de marzo de 2026 en donde expresa que continúan las causas que han ocasionado la suspensión del contrato

- Que al contrato y/o convenio No 2622 de 15 de julio de 2025, se le dio reinicio mediante Acta de Reinicio No. 01 de fecha 08 de mayo de 2026 ya que se superaron las causas que originaron la Suspensión No. 1.

- Que el contrato y/o convenio No 2622 de 15 de julio de 2025, fue objeto de suspensión No. 02 debido a solicitud remitida por la interventoría de fecha 29 de mayo de 2026 en la cual el contratista expresa solicitud de suspensión debido a factores relacionados con el despacho y disposición de materiales para la correcta terminación de la obra.

- Que el contrato y/o convenio No 2622 de 15 de julio de 2025, es objeto de prórroga No. 01 a la suspensión No. 2 debido a solicitud remitida por la interventoría de fecha 12 de junio de 2026 en la cual expresa lo siguiente:

> "En mi calidad de representante legal del CONSORCIO INTERDEPORTES 2025, respetuosamente solicito la ampliación de la suspensión No. 2 del contrato de interventoría No. 2622 de 2025 por un término de tres (3) días calendario.
>
> La presente solicitud obedece a la ampliación de la Suspensión No. 2 requerida para el contrato de Obra No. 2602 de 2025, teniendo en cuenta la necesidad de culminar actividades de alistamiento, gestión de materiales y coordinación técnica previa al reinicio de las obras, así como las restricciones logísticas derivadas del periodo festivo que afectan el suministro y transporte de materiales.

En virtud de la necesaria correspondencia y simultaneidad entre la ejecución del contrato de obra y el contrato de interventoría, se requiere mantener suspendidas las actividades de seguimiento y control durante el término adicional solicitado.

Por lo anterior, solicito a la entidad autorizar la ampliación de la Suspensión No. 2 del contrato de interventoría No. 2622 de 2025 por tres (3) días calendario, manteniendo las demás condiciones contractuales vigentes".

- Que por lo expresado en los numerales anteriores se considera procedente prorrogar por primera vez la suspensión No. 2 del contrato y/o convenio, por un término de 03 días calendario por los motivos anteriormente presentados, aprobados y avalados por la interventoría del contrato, entendiendo que son circunstancias ajenas también al control de la entidad, pero dejando claro que al momento del reinicio el contratista deberá cumplir con la culminación de la obra en el tiempo estimado de ejecución restante y que los costos adicionales que esto acarre corren por cuenta del mismo.

ACUERDAN:

- Prorrogar la Suspensión No. 02 del contrato y/o convenio por un término de TRES (03) días calendario. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato y/o convenio.

- El contratista y/o cooperante, el Supervisor y el Interventor realizarán una evaluación del estado del contrato y/o convenio al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.

- El Contratista y/o cooperante podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato y/o convenio, durante el tiempo que dure esta suspensión.

- El contratista y/o cooperante deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma

Nombre: DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO
DIRECTORA DE HÁBITAT - SUPERVISORA

Firma:

Nombre: NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
R.L. CONSORCIO INTERDEPORTES 2025

Firma

Nombre: CRISTIAN CAMILO PICÓN GUERRA
Apoyo a la supervisión

Firma:

Nombre: JUAN FELIPE RAMOS ARCE
Apoyo a la supervisión

CONSORCIO INTERDEPORTES 2025
NIT 901.958.323-4
NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
REPRESENTANTE LEGAL

Ibagué Tolima, 12 de junio de 2026

Señores

GOBERNACION DEL TOLIMA
ING. Diana Esperanza Cifuentes Quintero
Supervisora
direccion.habitat@tolima.gov.co

Asunto: Solicitud de ampliación de la suspensión del contrato de interventoría

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal del CONSORCIO INTERDEPORTES 2025, respetuosamente solicito la ampliación de la Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. 2622 de 2025 por un término de tres (3) días calendario.

La presente solicitud obedece a la ampliación de la Suspensión No. 2 requerida para el Contrato de Obra No. 2602 de 2025, teniendo en cuenta la necesidad de culminar actividades de alistamiento, gestión de materiales y coordinación técnica previa al reinicio de las obras, así como las restricciones logísticas derivadas del periodo festivo que afectan el suministro y transporte de materiales.

En virtud de la necesaria correspondencia y simultaneidad entre la ejecución del contrato de obra y el contrato de interventoría, se requiere mantener suspendidas las actividades de seguimiento y control durante el término adicional solicitado.

Por lo anterior, solicito a la Entidad autorizar la ampliación de la Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. 2622 de 2025 por tres (3) días calendario, manteniendo las demás condiciones contractuales vigentes.

ANEXOS
La presente solicitud se emite con base en los soportes técnicos recibidos. Se anexa OFICIO LP209-POLI-67-2026 del 12 de junio de 2026

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
R.L CONSORCIO INTERDEPORTES 2025
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA